

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE INGENIERÍA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 013-2023-OCI/0209-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
RÍMAC - LIMA - LIMA

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNI”**

**HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A
ABRIL DE 2023”**

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 DE MAYO DE 2022 AL 19 DE MAYO DE 2023

TOMO I DE I
RÍMAC, 26 DE MAYO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2023-OCI/0209-SCC

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNI”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A ABRIL DE 2023”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
1. El componente de infraestructura del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil” se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, sin haberse realizado los procedimientos que sustenten y acrediten la excepcionalidad de no ejecutarlo por contrata; lo que podría generar que dicha ejecución no se efectúe de manera oportuna, económica, y técnicamente no se logre el mayor grado de eficiencia.	
2. El proyecto, en relación al componente de infraestructura cuenta con expediente técnico deficiente, y el componente “Mobiliario y equipamiento informático” no cuenta con aprobación del documento equivalente, ni con especificaciones técnicas, cotizaciones, precios y cronograma actualizado; situación que podría generar que la ejecución de la infraestructura y adquisición de mobiliario y equipos, no garantice la calidad correspondiente, así como eficacia y eficiencia en el gasto.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2023-OCI/0209-SCC

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNI”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A ABRIL DE 2023”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI” de la Universidad Nacional de Ingeniería, en adelante “UNI”, mediante el Oficio n.° 316-2023-OCI-UNI de 15 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0209-2023-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución física y financiera del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI” se efectúa de acuerdo con el expediente técnico y las normas técnicas aplicables, según corresponda.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el avance físico y financiero del proyecto cumplen con las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.° 1 “Avance de ejecución del proyecto a abril de 2023”, el cual fue ejecutado del 15 al 19 de mayo de 2023, habiéndose realizado visitas de inspección a las instalaciones del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI” en el distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en Curso

El proceso en curso materia del servicio de control concurrente, corresponde a la ejecución física y financiera del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI”, en adelante “proyecto” en su periodo de ejecución.

El proyecto, con código unificado de inversiones n.° 2171554, fue declarado viable el 13 de abril de 2012, por el monto de S/ 4 268 836,00 (cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles).

Posteriormente, el expediente técnico fue elaborado por el monto de S/ 12 557 649,76 (doce millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 76/100 soles), el que fue aprobado con Resolución Rectoral n.° 0928 de 19 de mayo de 2022, para ser ejecutado por administración directa por la UNI, cuyo plazo de ejecución era de un (1) año, los componentes se describen a continuación:

Cuadro n.° 1
Presupuesto de los componentes del Proyecto

Componentes	PIP (2012)	Expediente Técnico (2022)
	S/	
Expediente técnico	147 331,00	147 331,00
Infraestructura	2 946 616,00	6 244 224,51
Supervisión	128 000,00	128 000,00
Mobiliario y equipamiento informático	-	5 914 429,25
Equipamiento	923 224,00	-
Liquidación de obra	25 000,00	25 000,00
Gestión del proyecto	98 665,00	98 665,00
Total	4 268 836,00	12 557 649,76

Fuente: Formato SNIP 03, ficha de registro – Banco de proyecto, expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral n.° 0928 de 19 de mayo de 2022 e información consignada en el SSI: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>.

Elaborado por: Comisión de control.

Ejecución del proyecto

A continuación, se describen los componentes más resaltantes del proyecto:

Mobiliario y Equipamiento Informático

En la documentación sustentante del componente “Mobiliario y Equipamiento Informático” del expediente técnico se consignó adquirir 1275 unidades de equipos y mobiliario, expediente técnico y plan de mantenimiento de equipamiento por el monto de S/ 5 969 214,61, tal como se describe a continuación:

Gráfico n.° 1
Relación de mobiliario y equipo informático considerados en el expediente técnico del Proyecto

COMPONENTES	Unidad de Medida	Cantidad	Alternativa precios privados
TANGIBLES			
EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFICIENTE	Unidad	1,275	5,914,429.25
EQUIPO DE USO GENERAL	Unidad	36	451,700.00
BALANZAS	Unidad	39	172,410.00
EQUIPO PARA ENSAYO ESTÁNDAR	Unidad	483	211,685.00
AGREGADOS	Unidad	13	124,980.00
COMPACTACIÓN Y CBR	Unidad	101	201,584.00
ASFALTO Y MEZCLAS ASFÁLTICAS	Unidad	75	1,944,067.00
ENSAYOS ESPECIALES	Unidad	11	1,385,812.25
EQUIPOS PARA ENSAYOS EN ROCA	Unidad	2	55,593.00
EQUIPOS EXPLORACIÓN DE CAMPO	Unidad	7	455,642.00
MOBILIARIO	Unidad	421	619,631.00
INFORMÁTICO Y CÓMPUTO	Unidad	55	161,551.00
ELECTRODOMÉSTICO	Unidad	11	12,122.00
MANTENIMIENTO Y OTROS	Unidad	21	117,652.00
INTANGIBLES			
EXPEDIENTE TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO	Informes	1.00	30,707.72
ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO	Documento	1.00	24,077.64
COSTO SUB TOTAL INTANGIBLES			54,785.36
TOTAL DE INVERSIÓN			5,969,214.61

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral n.° 0928 de 19 de mayo de 2022.

Infraestructura

El expediente técnico señala que la infraestructura consiste en la ejecución de un edificio conformado por un (1) sótano, cinco (5) pisos y una (1) azotea resultando un total de área construida de 2 034,95 m² situado en la Zona de Tratamiento 10; asimismo, contempla la remodelación del primer nivel existente de 240.00 m², ubicado dentro del área del pabellón "G" de la Facultad de Ingeniería Civil, cuyo monto es de S/ 6 244 224,51.

Cuadro n.º 2
Ambientes y Áreas del componente de Infraestructura

ITEM	ZONA	AMBIENTE	AREA	TOTAL
		Sótano	305.40	
1	Mejoramiento de los Servicios del laboratorio de Mecánica de Suelos de la FIC -UNI	Primer nivel	341.90	2,034.95 m ²
		Segundo nivel	325.00	
		Tercer nivel	340.80	
		Cuarto Piso	335.10	
		Quinto piso	347.65	
		Azotea	39.10	
2	Remodelación	Primer nivel Edificio Existente	240.00	240.00m ²

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral n.º 0928 de 19 de mayo de 2022.

Los datos importantes del proyecto se encuentran en la ficha técnica, adjunta al presente informe (apéndice n.º 1).

Asimismo, al mes de abril de 2023 el proyecto cuenta con un avance financiero de S/ 238 925,38 y no cuenta con avance físico; a continuación se muestra el presupuesto programado y ejecutado para este periodo:

Gráfico n.º 2
Presupuesto asignado y ejecutado del proyecto

CÓDIGO ÚNICO	2171554	CÓDIGO SNIP	209342	FECHA DE REGISTRO	27/03/2012
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS DE LA FIC DE LA UNI				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI?	SI
I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)					
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	12,557,649.76	PIM 2023 (c)		84,177.00	
DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 (b)	238,925.38	DEVENGADO 2023 (d)		0.00	
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	1.9 %	AVANCE FINANCIERO 2023 (d/c)		0 %	
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	12,318,724.38	SALDO POR DEVENGAR 2023 (c-d)		84,177.00	
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	NOV-2013	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO		DIC-2022	

Fuente: Información consignada en el SSI SOSEM - <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>.

4.2 Unidades orgánicas de la UNI a cargo de las actividades que forman parte del hito de control n.º 1:

Las unidades orgánicas de la UNI que intervienen en las actividades que forman parte del hito de control n.º 1 “Avance de ejecución del proyecto a abril de 2023” son las siguientes:

Unidad Ejecutora de Inversiones¹

Es la unidad orgánica de apoyo de la Dirección General de Administración, responsable de la programación, ejecución y control de proyectos, obras y edificaciones en la Universidad.

Como principales funciones, entre otras, tiene las siguientes: (a) Ejecutar física y financieramente y realizar el seguimiento de las inversiones, obras y edificaciones en la Universidad; (b) Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución, (c) Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión, obras y edificaciones, durante la ejecución física de estos y (d) Dirigir, coordinar y controlar el adecuado desarrollo de los procesos de entrega, recepción y liquidación técnica-financiera de las inversiones, obras y edificaciones en concordancia con la normativa interna y lo dispuesto en los dispositivos legales vigentes a fin de contribuir a su correcta transferencia.

Facultad de Ingeniería Civil²

La facultad es un órgano de línea de la universidad, donde la Decanatura depende del Rectorado que representa a la máxima autoridad de gobierno académico, administrativo y económico de la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley y en el Estatuto; asimismo, como principales funciones tiene la de i) Presidir el Consejo de la Facultad; ii) Dirigir académica, administrativa y económicamente la Facultad, y iii) Conducir la asignación eficiente y gestión transparente de los recursos de la Facultad.

Es importante mencionar, que la Facultad de Ingeniería Civil es la encargada de realizar los procesos necesarios (especificaciones técnicas, términos de referencia, actualización de cronograma, requerimientos y conformidades) para las adquisiciones de bienes para el equipamiento de la referida facultad. Además, de llevar a cabo la supervisión de los proyectos de inversión pública de la UNI, para lo cual se le asigna a dicha facultad un presupuesto determinado para el rubro de supervisión.

4.3 Inspección selectiva a la instalación del proyecto en la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicado en el distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima.

El 15, 16 y 24 de mayo de 2023, la comisión de control concurrente realizó visitas de inspección al proyecto, con el fin de verificar selectivamente el avance de ejecución física y financiera del proyecto al mes de abril de 2023.

Al respecto, de las señaladas visitas y de la documentación que remitió la Unidad Ejecutora de Inversiones y Facultad de Ingeniería Civil, resulta necesario revelar el siguiente hecho:

¹ Reglamento de Organización y Funciones de la UNI, aprobado con Resolución Rectoral n.º 0412-2023-UNI de 26 de enero de 2023.

² Reglamento de Organización y Funciones de la UNI, aprobado con Resolución Rectoral n.º 0412-2023-UNI de 26 de enero de 2023.

SE REALIZARON ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REUBICACIÓN DEL PROYECTO LOS CUALES NO ESTÁN PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Mediante la Resolución Rectoral n.° 928 de 19 de mayo de 2022 el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios del laboratorio de mecánica de suelos de la Facultad de Ingeniería Civil” con código unificado n.° 2171554 por un monto actualizado de S/ 12 557 649,76.

Asimismo, en el artículo 2 de la citada resolución el Rector dispuso que el Centro de Infraestructura Universitaria (hoy Unidad Ejecutora de Inversiones) y la Oficina Central de Planificación y Presupuesto realicen las gestiones del caso ante el Ministerio de Educación, y las demás acciones que correspondan, a efectos de que se cumpla lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral. Sin embargo, a pesar de lo establecido por el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería al 16 de mayo de 2023 no se ha iniciado la ejecución física del proyecto³.

Sin perjuicio de lo expuesto, seis (6) meses posteriores a la disposición del citado Rector, el decano de la Facultad de Ingeniería Civil (área usuaria del proyecto) con Oficio n.° 020-2022-OIP/FIC de 11 de noviembre de 2022 solicitó al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (antes Centro de Infraestructura Universitaria) la reubicación del proyecto.

Sobre el particular, el decano sustentó su solicitud indicando que la ubicación planteada no respetó los espacios en el “Plan Director de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) 2018 al 2028” pues el espacio donde se ejecutaría el proyecto estaba programado para ser un área libre denominado “Plaza dura que cruza”, proponiendo el cambio de ubicación del proyecto de la Zona de Tratamiento 10 a la Zona de Tratamiento 11.

Es de señalar que el mencionado Plan Director, fue aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 0720 de 2 de mayo de 2018, siendo que en dicho período se venía ejecutando el expediente técnico del proyecto que posteriormente fue aprobado por el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería con Resolución Rectoral n.° 928 de 19 de mayo de 2022; por lo que de haberse coordinado oportunamente la programación de las áreas libres indicadas en el Plan en mención se hubiese tomado conocimiento que en la “Plaza dura que cruza” se ejecutaría un proyecto que fue declarado viable el 13 de abril de 2012 o tomada la decisión oportuna de cambiar la ubicación del proyecto antes que se elabore y apruebe el expediente técnico⁴ del proyecto, considerando aún más que el citado Plan Director señala las propuestas en zonas de tratamiento y proyectos estratégicos.

A lo mencionado, se debe puntualizar que mediante Oficio n.° 9-2023/OIP-FIC de 19 de mayo de 2023 el decano de la Facultad de Ingeniería Civil - FIC (área usuaria) señaló que se ha desestimado la solicitud de cambio de ubicación del proyecto, toda vez que dicho proceso involucra mayor tiempo de ejecución y mayor presupuesto de inversión, además de contravenir la visación del expediente técnico.

Sin embargo, en mérito a la solicitud del cambio de ubicación del proyecto y antes del desistimiento de tal solicitud, el asistente del jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Proyecto

³ Tal como se dejó constancia en el acta de inspección física al proyecto n.° 1-2023-OCI/0209-SCC-Suelos de 16 de mayo de 2023.

⁴ La elaboración del expediente técnico inició en el año 2013, posteriormente entre los trabajos desarrollados, observaciones y levantamiento de estas, el Centro de Infraestructura Universitario mediante el Oficio n.° 1294-2017-JVD-CIU-UNI remitió a la Facultad de Ingeniería Civil (FIC) el expediente técnico culminado, dicha facultad dio su aceptación. Después, la FIC con Oficio n.° 1126-D/FIC-17 remitió a la Oficina de Planeamiento el expediente técnico para ser evaluado y ser financiado; pero, este fue devuelto para que sea reformulado de acuerdo lo establecido en la Directiva n.° 002-2017-EF/63.01, es así que, en la actualización, modificaciones, observaciones y levantamiento de estas, el expediente técnico fue aprobado en el año 2022.

de la FIC en coordinación con el encargado de obra, solicitaron se contraten los servicios de estudio de suelos con fines de cimentación, pruebas de ensayos destructivos, levantamiento topográfico, revisión de informes y la elaboración de un nuevo expediente técnico para que el proyecto se ejecute en la Zona de Tratamiento 11.

Ante dichos requerimiento, la Unidad Ejecutora de Inversiones⁵ contrató tales servicios por el cual, se pagaron el monto de S/ 41 611,00, tal como a continuación se describe:

Cuadro n.º 3
Servicios estudios complementarios para la modificación de ubicación del proyecto

N°	SIAF	Comprobante de pago	Detalle	Monto
1	18016	48922 de 31/12/22	Servicio de estudio de suelos con fines de cimentación	21 830,00
2	18024	38154 de 5/10/22	Pruebas (ensayos) destructivas	10 365,00
3	18968	48542 de 31/12/22	Servicio de revisión de informes y expediente técnico	8000,00
4	19271	49369 de 10/1/23	Servicio de levantamiento topográfico	1416,00
Total				41 611,00

Fuente: Informe n.º 002-2023-CHB-LAFIC/UEI-UNI de 3 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Los gastos descritos en el cuadro n.º 3, fueron pagados con recursos del presente proyecto de inversión, siendo dichos gastos no considerados en el monto actualizado del proyecto que se aprobó con la Resolución Rectoral n.º 928 de 19 de mayo de 2022; es decir, que cuando el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobó el monto del proyecto de inversión no consideró realizar estudios complementarios para el cambio de ubicación del proyecto en la Zona de Tratamiento 11. Además, estos gastos fueron ejecutados sin que exista el sustento técnico, ni aprobación de modificación presupuestal y registro mediante el Formato N° 08-A⁶.

En tal sentido, corresponde a la entidad realizar las acciones que correspondan para resguardar la integridad del presupuesto del proyecto con la finalidad que pueda cumplir con su objetivo programado.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente al hito de control n.º 1: "Avance de ejecución del proyecto a abril de 2023", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL" SE EJECUTARÁ BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SIN HABERSE REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS QUE SUSTENTEN Y ACREDITEN LA EXCEPCIONALIDAD DE NO EJECUTARLO POR CONTRATA; LO QUE PODRÍA GENERAR QUE DICHA EJECUCIÓN NO SE EFECTÚE DE MANERA OPORTUNA, ECONÓMICA, Y TÉCNICAMENTE NO SE LOGRE EL MAYOR GRADO DE EFICIENCIA.**

⁵ Con Oficio n.º 889-2023/RMSP/UEI-UNI de 16 de mayo de 2023 el jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones, remitió el informe n.º 354-2023-MYB-UEI.SE.UNI de 16 de mayo de 2023, a través del cual informaron los trámites que se realizaron para estos servicios.

⁶ Establecido en el literal d) de la Directiva de Procedimientos para las Inversiones en la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobada con Resolución Rectoral n.º 1756, de 26 de diciembre de 2019.

En el Formato SNIP-03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos, registrada en calidad de Declaración Jurada, del Ministerio de Economía y Finanzas, se verificó que el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios del laboratorio de mecánica de suelos de la Facultad de Ingeniería Civil”, con código SNIP 209342, fue declarado viable con el Informe N° 034-UIP-OCPLA-2012 de 13 de abril de 2012, para ser ejecutado bajo la modalidad de **“Administración Indirecta - Por Contrata”**.

Posteriormente, con la Resolución Rectoral n.° 928 de 19 de mayo de 2022 el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobó el expediente técnico del proyecto con código unificado n.° 2171554 por un monto actualizado de S/ 12 557 649,76 (doce millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 76/100 soles).

Asimismo, la Unidad Ejecutora de Inversiones en el numeral 1 “Información general de la Inversión” del formato n.° 12 – B, señaló que el componente “Infraestructura” del proyecto, en adelante “obra” será ejecutada bajo la modalidad de **“administración directa”**. Lo expuesto se corrobora, del registro al Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras que en su ficha resumen indica que la obra se ejecutará bajo la modalidad de ejecución de **“administración directa”**⁷.

Al respecto, con Oficio n.° 78-2023-CG/SUNI de 14 de abril de 2023 la Subgerencia de Control de Universidades solicitó al Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería la documentación que sustente la decisión de ejecutar la obra por la modalidad de administración directa.

Es así que, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Ingeniería a través del Oficio n.° 635-2023/RMSP/UEI/-UNI de 26 de abril de 2023 alcanzó el Informe n.° 313-2023-MYB-UEI.SE-UNI, el mismo que señalaba atender lo requerido por la citada Subgerencia con la documentación adjunta, sin embargo, de la revisión a las mismas no se sustentó ni acreditó la decisión de ejecutar la obra del proyecto por la modalidad de administración directa; tal como a continuación se detalla:

1. Documentación que sustente la decisión de ejecutar bajo la modalidad de administración directa.

El residente de obra remitió el Presupuesto Operativo 2022 del proyecto; de cuya revisión se verificó el desarrollo de dicho presupuesto del proyecto (asignación presupuestal, partidas a valorizar, actividades técnicas a ejecutar, plan operativo actualizado de la obra, cronograma de adquisiciones, entre otras a realizarse durante el año 2022), mas no señala el sustento de la decisión de la Universidad de ejecutar el proyecto por administración directa.

2. Documentación que sustente que la Universidad cuente con el personal técnico – administrativo para la ejecución del proyecto, bajo la modalidad de administración directa.

Se remitió el Informe n.° 005-2022-APJ/CIU-UNI-Plan Operativo 2022 del proyecto CITRAR como ejemplo para evidenciar que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) cuenta con personal técnico – administrativo para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración directa; no obstante, se observó que el referido informe no se relaciona con el proyecto materia de consulta sino con el proyecto de “Mejoramiento del Centro de Investigación de Tratamiento de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos”; por lo que no acreditaron contar

⁷ Es de precisar, que la durante la inspección física al proyecto realizada por la comisión del control junto al personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Facultad de Ingeniería Civil los días 15 y 16 de mayo de 2023, se constató que el proyecto no cuenta con avance físico.

con el personal técnico – administrativo para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI”.

3. Documentación que sustente que la Universidad cuente con los equipos necesarios para la ejecución del proyecto, bajo la modalidad de administración directa.

Se remitió el Informe n.° 005-2022-APJ/CIU-UNI-Plan Operativo 2022 del proyecto CITRAR como ejemplo para evidenciar que la UEI cuenta los equipos necesarios para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración directa; no obstante, se observó que el referido informe no se relaciona con el proyecto materia de consulta sino con el de “Mejoramiento del Centro de Investigación de Tratamiento de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos”; por lo que, no acreditaron contar con los equipos necesarios para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI”.

4. Documentación que demuestre que el costo total del proyecto a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida su utilidad.

La Universidad Nacional de Ingeniería únicamente remitió el expediente técnico de la obra, documento que no sustenta ni demuestra que el costo de la obra a ejecutarse por administración directa es igual o menor al costo que se ejecutaría por contrata.

De lo indicado, se determinó que la Universidad Nacional de Ingeniería a través de su Unidad Ejecutora de Inversiones no acreditó ni efectuó los procedimientos que debe realizar para ejecutar una obra pública bajo la modalidad de administración directa, a efecto de sustentar la excepción de no cumplir lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú en el que se establece que toda obra pública se ejecuta obligatoriamente por contrata.

Es de precisar, que el referido artículo 76° señala que la ejecución de obras, con utilización de fondos o recursos públicos, se ejecutan obligatoriamente *“por contrata y licitación pública”*, adicionalmente, se prescribe que mediante norma se establecerá el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades de tal ejecución; siendo la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, la norma que regula la excepción de ejecutar una obra pública por contrata señalando los procedimientos a seguir para sustentar los motivos por el cual se ejecutaría una obra bajo la modalidad de administración directa.

A lo expuesto se debe agregar, que el Tribunal Constitucional, mediante el Fundamento 12 de la sentencia recaída sobre el Expediente n.° 20-2003-AI/TC precisó que la *“función constitucional de esta disposición (artículo 76 de la Constitución Política del Perú) es determinar y, a su vez, garantizar que las contrataciones estatales se efectúen necesariamente mediante un procedimiento peculiar que asegure que las obras se obtengan de manera oportuna, con la mejor oferta económica y técnica, y respetando principios tales como la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la libre competencia y el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores. En conclusión, su objeto es lograr el mayor grado de eficiencia en las adquisiciones o enajenaciones efectuadas por el Estado, sustentado en el activo rol de principios antes señalados para evitar la corrupción y malversación de fondos públicos”*.

De lo mencionado, se determina que bajo el marco de lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú, la ejecución de la obra del proyecto “Mejoramiento de los servicios del laboratorio de mecánica de suelos de la Facultad de Ingeniería Civil” se debió realizar obligatoriamente por contrata, salvo que se sustente y acredite haber cumplido con los

procedimientos señalados en la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, a efecto de sustentar la excepcionalidad señalada en dicho artículo.

Sin embargo, como se señaló la Universidad Nacional de Ingeniería no efectuó los procedimientos que sustenten que lo mejor para la entidad y para el erario nacional, era ejecutar dicha obra por administración directa, dado que no se ha demostrado que la Universidad contaba ni cuenta con el personal técnico administrativo, los equipos y la maquinaria necesaria que garanticen la ejecución de la obra de manera oportuna, y que del lado técnico se logre el mayor grado de eficiencia.

Asimismo, no se ha demostrado que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, es decir, que se demuestre que la obra costará igual o menor (deducida la utilidad) al costo de la ejecución por contrata.

Sobre lo señalado se debe agregar que, la Universidad Nacional de Ingeniería tiene en cartera veinticinco (25) proyectos de inversión pública (PIP) activos, que según el sistema de seguimiento de inversiones del invierte.pe, las obras de dichos proyectos son ejecutados bajo la modalidad de administración directa y a la fecha no han sido recepcionadas ni liquidadas; tal como a continuación se indica:

Cuadro n.° 4
Relación de proyectos ejecutados por administración directa

N°	Proyecto de inversión	CUI	Fecha viabilidad	Fecha inicio de ejecución	% estado situacional	Tiempo aproximado desde la ejecución a la fecha
1	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA	179146	13/05/2011	10/03/2014	84%	9 años
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) DE MECÁNICA DE LA FIM	2514165	15/03/2021	01/03/2021	0%	3 años
3	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL	2399563	13/11/2017	En elaboración Expediente Técnico	4%	6 años
4	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA	2168023	12/03/2013	En elaboración Expediente Técnico	1.4%	10 años
5	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO PARA EL CICLO PREUNIVERSITARIO Y BÁSICO DEL CEPREUNI EN EL SECTOR T DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	210495	16/04/2012	13/04/2013	75%	10 años
6	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE IDIOMAS DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	2233799	29/04/2013	En elaboración Expediente Técnico	2.2%	10 años
7	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	2320023 218608	18/05/2016	01/09/2017	75.9%	6 años
8	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS Y BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, METALÚRGICA Y MINERA	119173	25/10/2010	07/04/2011	97%	12 años
9	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA	110037	06/10/2009	27/09/2011	61%	12 años
10	CREACIÓN DE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DEL EDIFICIO DE LA FIP	2251365 301436	18/02/2016	19/04/2021	23.2%	2 años
11	CREACIÓN, INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EXCELENCIA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS	2169311	24/10/2012	01/01/2017	42%	6 años
12	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LA ASISTENCIA MÉDICA DEL AUTOSEGURO DE LA OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	97190	10/06/2009	06/04/2013	96%	10 años
13	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	34432	21/06/2010	01/04/2009	90%	14 años
14	MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	125071	14/03/2011	20/02/2012	90%	11 años
15	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DEL LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	2171470	14/03/2012	01/01/2015	69%	8 años
16	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	110053	16/12/2010	30/05/2011	98%	12 años

N°	Proyecto de inversión	CUI	Fecha viabilidad	Fecha inicio de ejecución	% estado situacional	Tiempo aproximado desde la ejecución a la fecha
17	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA FIC	2171554 209342	13/04/2012	01/12/2022	1%	1 año
18	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA ORGÁNICA, GENERAL, APLICADA 21, OPERACIONES UNITARIAS 23 Y TEXTIL 24 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL	2171559	18/08/2017	01/11/2019	62%	4 años
19	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	2251110 293925	14/09/2018	En elaboración Expediente Técnico	3.9%	5 años
20	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN	253832	05/06/2013	01/11/2016	98%	10 años
21	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS	2522919	29/06/2021	01/01/2023	0%	4 meses
22	MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO	2046351	19/07/2007	01/01/2007	13.7%	6 años
23	MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO N° 4 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA	2112994 120393	09/12/2009	24/06/2014	79%	9 años
24	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA	2305398	31/12/2015	13/03/2017	73.9%	6 años
25	RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	253211	03/06/2013	21/11/2016	98%	7 años

Fuente: Información consignada en INFObras – link: https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_resultados.aspx?tipo=S.

Sistema de seguimiento de inversiones – link: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>

Elaborado por: Comisión de control.

De lo señalado, se advierte que de los veinticinco (25) proyectos de inversión hay cuatro (4) proyectos que se encuentran en elaboración del expediente técnico a pesar que su viabilidad fue aprobada entre cinco (5) a diez (10) años atrás.

En relación a los veintiún (21) proyectos restantes, tienen obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, que desde el inicio de su ejecución hasta la fecha tienen hasta catorce (14) años, sin ser recepcionadas ni liquidadas.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa de 18 de julio de 1988.**

“(…)”

Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.
(…).
4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, (…).

Lo expuesto; podría generar que la ejecución de la obra del proyecto “Mejoramiento de los servicios del laboratorio de mecánica de suelos de la Facultad de Ingeniería Civil” no se efectúe de manera oportuna, y que del lado económico y técnico no se logre el mayor grado de eficiencia.

2. EL PROYECTO, EN RELACIÓN AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO DEFICIENTE, Y EL COMPONENTE “MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO” NO CUENTA CON APROBACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE, NI CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COTIZACIONES, PRECIOS Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, NO GARANTICE LA CALIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL GASTO.

De la revisión a la ficha de registro – banco de proyectos (Formato SNIP 03) con fecha de la última actualización de 2 de abril de 2018, se tomó conocimiento que la justificación para ejecutar el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios del laboratorio de mecánica de suelos de la Facultad de Ingeniería Civil” es la falta de provisión de servicios de investigación en el laboratorio de mecánica de suelos de la citada facultad, siendo que este problema central es causado por la infraestructura insuficiente e inadecuada del laboratorio n.º 2, así como a la obsolescencia de sus equipos y mobiliarios.

En base a dicho problema se señaló que el objetivo del proyecto de inversión es la “adecuada provisión de servicios de investigación en el laboratorio de mecánica de suelos” y por el cual, se planteó la alternativa siguiente:

“Remodelar el primer nivel y mezanine del actual edificio y construir cinco niveles en una nueva edificación ubicada en el local antiguo del Laboratorio n.º 2, cumpliendo las normas técnicas para una buena funcionalidad del Laboratorio con el moderno equipamiento informático, mobiliario y una Unidad Móvil para el traslado de muestras”.

Para cumplir con dicha alternativa, se planteó entre otros, los componentes siguientes:

- Componente Infraestructura, para la remodelación del edificio y construcción de una nueva edificación.
- Componente Mobiliario y Equipamiento Informático, para el moderno equipamiento informático, mobiliario y la unidad móvil.

En tal sentido, la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante Informe n.º 34-UIP-OCPLA-2012 declaró la viabilidad del mencionado proyecto de inversión el 13 de abril de 2012, concluyendo con ello la etapa de formulación y evaluación del proyecto.

A partir de la fecha de viabilidad, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Ingeniería, como responsable de la ejecución del proyecto, debió elaborar el Expediente Técnico⁸ para el componente Infraestructura (obra pública) y del documento equivalente⁹ para el componente Mobiliario y Equipamiento Informático y que ambos documentos estén enmarcados en la concepción técnica definida del estudio de preinversión o ficha técnica aprobada, es decir, que contengan la concepción técnica que se sustentó para obtener la viabilidad del proyecto.

⁸ Numeral 8 del artículo 5 de la Directiva n.º 1-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” señala sobre la definición de “Expediente Técnico”: se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra.

⁹ Numeral 7 del artículo 5 de la Directiva n.º 1-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” señala que la definición de “Documentos Equivalentes” comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente.

A lo señalado, es importante indicar que antes de iniciar la elaboración de los mencionados documentos técnicos, se debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

Igualmente, se debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones en el expediente técnico o documento equivalente.

Es en ese marco, mediante la Resolución Rectoral n.° 928 de 19 de mayo de 2022 el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios del laboratorio de mecánica de suelos de la Facultad de Ingeniería Civil” con código unificado n.° 2171554 por un monto actualizado de S/ 12 557 649,76, monto que se distribuyó en los componentes siguientes:

Cuadro n.° 5
Relación de componentes del Presupuesto del Proyecto

Componentes del proyecto	Montos aprobados por el Rector
Expediente técnico	147 331,00
Infraestructura	6 244 224,51
Supervisión	128 000,00
Mobiliario y equipamiento informático	5 914 429,25
Liquidación de obra	25 000,00
Gestión del proyecto	98 665,00
Monto total aprobado	12 557 649,76

Fuente: Formato SNIP 03, ficha de registro – Banco de proyecto, expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral n.° 0928 de 19 de mayo de 2022 e información consignada en el SSI: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>.

Elaborado por: Comisión de control.

En tal sentido, teniendo en cuenta que el proyecto de inversión para iniciar su ejecución debía contar con el Expediente Técnico para el componente Infraestructura por el monto de S/ 6 244 224,51 y el documento equivalente para el componente Mobiliario y Equipamiento Informático por el monto de S/ 5 914 429,25, se solicitó dichos documentos, los mismos que fueron remitidos y de su revisión se determinó lo siguiente:

Expediente Técnico del componente Infraestructura (Obra Pública)

Mediante Oficio n.° 635-2023/RMSP/UEI-UNI de 26 de abril de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remitió el Informe n.° 313-2023-MYB-UEI.SE-UNI a través del cual, se proporcionaron el expediente técnico del proyecto y sus modificatorias, así como, sus correspondientes documentos de aprobación; dicha remisión se efectuó mediante el link drive <https://acortar.link/313SUELOS>.

Sin embargo, de la revisión a dicho expediente técnico y por la naturaleza de la obra que se ejecutará se tomó conocimiento de la necesidad de efectuar ciertos estudios, que no se

adjuntaban al citado expediente, por lo que el 24 de mayo de 2023¹⁰ la Comisión de Control se reunió con personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a efecto de verificar el lugar donde se ejecutará el proyecto y de determinar si se efectuaron los estudios correspondientes a la ejecución de la obra, por lo que de la señalada visita se corroboró lo siguiente:

- La memoria descriptiva y presupuesto de obra del expediente técnico, señala la remodelación de un área de 240 m²; sin embargo, no existe información detallada (planos, diagnóstico actual del área a remodelar y proyección de la remodelación).
- No cuenta con estudio de impacto ambiental.
- No cuenta con estudio de gestión de riesgos.
- Respecto al informe de compatibilidad del terreno y del expediente técnico, el encargado de obra, informó al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones que realizó de forma general la revisión del expediente técnico, donde señaló que en dicho documento existen observaciones de forma y fondo, como sustento entregó copia del informe n.º 005-2022-CHB-LAFIC/CIU-UNI de 23 de junio de 2022, el cual señala, entre otros, las observaciones siguientes:
 - No cuenta con memoria del cálculo.
 - Existen observaciones en los planos E-01, E-02, E-12, E-13 y planos de techo respecto a información incompleta, mediaciones y ubicación.
 - No cuenta con las especificaciones técnicas y los planos detallados de acabados finales de carpintería de aluminio, madera, metálica, falso cielo raso, mesas de concreto, escaleras, servicios higiénicos y desarrollo de falso cielo raso de los ambientes y sus elementos, espaciamiento de juntas y bruñas de piso de cemento pulido del pasadizo y los ambientes.
 - Falta diagrama unifilar del tablero de bombas de desagüe TBD, hidroneumática – TBH, ascensores -TASC, montacargas – TMC, de presurización de escalera-TP y de aire acondicionado -TAA.
 - Estudios para validar si la demanda de potencia eléctrica requerida para el proyecto podrá ser suministradas por la subestación de la facultad, caso contrario se tendría que considerar este incremento en el proyecto.
 - No se consideró el sistema de grupo electrógeno, con sus respectivos componentes.
 - Se consideró que las luces de emergencia emplearán tomacorrientes, pero de acuerdo a la normativa vigente deben estar conectadas directamente al circuito.
 - No se consideró la canalización de los circuitos de equipos de aire acondicionado.
 - No se consideró los extractores para la canalización de los servicios higiénicos.
 - No se consideró los circuitos eléctricos que alimentarán los equipos de extracción.
 - Existe inconsistencia en la potencia de 8KW y 10.8 kw en la información consignada en el plano IE-08 e IM-1.
 - No se consideró el cálculo de iluminación de luminarias.
 - Está pendiente corregir los metrados y partidas no consideradas.
 - Validar el porcentaje y desagregado de los gastos generales.

¹⁰ Acta de Inspección Física al proyecto n.º 002-2023-OCI/0209-SCC – Suelos, de 24 de mayo de 2023.

- No se realizó el agrupamiento preliminar y formulas polinómicas de todas las especialidades.

De lo descrito, se evidencia que tras once (11) meses desde que se observó el expediente técnico estas observaciones no han sido corregidas, y se tiene pendiente los informes de compatibilidad por cada especialidad del proyecto. A lo expuesto, hay que considerar que el expediente técnico no contempla el detalle de los ambientes a remodelar, así como, con los estudios de impacto ambiental y de gestión de riegos.

En tal sentido se advierte, que el señalado expediente técnico se encuentra deficiente para iniciar la ejecución de la obra, correspondiente al componente Infraestructura.

Documento equivalente del componente Mobiliario y Equipamiento Informático

Dentro de la documentación remitida del expediente técnico, no se evidenció el documento equivalente que sustente y detalle las especificaciones técnicas y estudios de mercado de los costos referenciales del mobiliarios y equipos informáticos que se van a adquirir en razón al componente “Mobiliario y Equipamiento Informático”.

Por ello, durante la inspección física al citado proyecto que se realizó el 16 de mayo de 2023¹¹, se solicitó al jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de la Facultad de Ingeniería Civil la documentación que sustente el costo de inversión por S/ 5 914 429,25 correspondiente al componente en mención.

En razón a dicho pedido, el citado jefe alcanzó en formato digital un archivo que contiene lo siguiente:

- | | |
|--|---|
| • El anexo 01 Estudio de sustento del proyecto | • 06 perfil activo, aprobado del año 2012 |
| • Anexo 02 análisis del equipamiento y mobiliario. | • Anexos |
| • Anexo 03 análisis de la brecha de equipamiento | • Árboles PIP suelos FIC |
| • Anexo 04 programa arquitectónico | • Cálculos PIP Lab. Mec. Suelos FIC-mayo 2018 |
| • Anexo 05 Presupuesto de equipamiento | • Formato 6 PIP Lab. Mec Suelos FIC. |

Siendo que, de la revisión a dicha documentación se verificó que esta documentación fue elaborada en el año 2018, en el cual se señala la relación de los mobiliarios, equipos especializados y equipos informáticos a adquirir por el monto S/ 5 914 429,25, cuyo resumen se muestra a continuación:

¹¹ Acta de inspección física al proyecto n.° 1-2023-OCI/0209-SCC-Suelos de 16 de mayo de 2023.

Gráfico n.º 3
Relación de mobiliario y equipamiento para el Proyecto

COMPONENTES	Unidad de Medida	Cantidad	Alternativa precios privados
TANGIBLES			
EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFICIENTE	Unidad	1,275	5,914,429.25
EQUIPO DE USO GENERAL	Unidad	36	451,700.00
BALANZAS	Unidad	39	172,410.00
EQUIPO PARA ENSAYO ESTÁNDAR	Unidad	483	211,685.00
AGREGADOS	Unidad	13	124,980.00
COMPACTACIÓN Y CBR	Unidad	101	201,584.00
ASFALTO Y MEZCLAS ASFÁLTICAS	Unidad	75	1,944,067.00
ENSAYOS ESPECIALES	Unidad	11	1,385,812.25
EQUIPOS PARA ENSAYOS EN ROCA	Unidad	2	55,593.00
EQUIPOS EXPLORACIÓN DE CAMPO	Unidad	7	455,642.00
MOBILIARIO	Unidad	421	619,631.00
INFORMÁTICO Y CÓMPUTO	Unidad	55	161,551.00
ELECTRODOMÉSTICO	Unidad	11	12,122.00
MANTENIMIENTO Y OTROS	Unidad	21	117,652.00
INTANGIBLES			
EXPEDIENTE TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO	Informes	1.00	30,707.72
ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO	Documento	1.00	24,077.64
COSTO SUB TOTAL INTANGIBLES			54,785.36
TOTAL DE INVERSIÓN			5,969,214.61

Fuente: Documentación que sustenta el costo de inversión por S/ 5 914 429,25 del componente "mobiliario y equipamiento informático" del proyecto.

Sin embargo, de dicha documentación no se ha acreditado lo siguiente:

- ✓ La resolución rectoral que apruebe el documento equivalente del componente "Mobiliario y Equipamiento Informático".
- ✓ Las especificaciones técnicas de cada mobiliario y equipo especializados e informático señalado dentro del gráfico n.º 3.
- ✓ Cotizaciones obtenidas del estudio de mercado que se efectuó para obtener los costos referenciales de los mobiliarios y equipos especializados e informáticos, los mismos que se señalan dentro del gráfico n.º 3.
- ✓ Lugar de ubicación de cada mobiliario y equipo especializados e informático señalado dentro del gráfico n.º 3.
- ✓ Cronograma de adquisición actualizado, debido a que el cronograma adjuntó señala que la adquisición de los mobiliarios y equipos especializados e informáticos se realizarán entre los meses de marzo a junio de 2019 (ver gráfico n.º 4).

Gráfico n.º 4
Cronograma de ejecución física “Mobiliario y equipamiento informático”

Producto	Subproducto	Unidad de medida	Metas (asociada a la unidad de subproducto)	Fecha de inicio	Fecha de término	MES 1 - AÑO 2019	MES 2 - AÑO 2019	MES 3 - AÑO 2019	MES 4 - AÑO 2019	MES 5 - AÑO 2019	MES 6 - AÑO 2019
EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFICIENTE	EQUIPAMIENTO			01/03/2019	30/06/2019	0.00%	0.00%	25.38%	30.00%	21.54%	23.08%
	EQUIPOS DE USO ENSAYOS DE LABORATORIO	Unidad	767.0	01/03/2019	30/06/2019	0.00%	0.00%	30.00%	30.00%	20.00%	20.00%
	BIENES DE USO MOBILIARIO, INFORMÁTICO, ELECTRODOMÉSTICO, MANTENIMIENTO	Unidad	508.0	01/04/2019	30/06/2019	0.00%	0.00%	0.00%	30.00%	30.00%	40.00%
SUPERVISIÓN DE OBRA	EXPEDIENTE DE EQUIPAMIENTO	Informes	2.0	01/01/2019	30/02/2019	80.00%	20.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO	Documento	1.0	01/02/2019	30/02/2019	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: Documentación que sustenta el costo de inversión por S/ 5 914 429,25 del componente “mobiliario y equipamiento informático” del proyecto.

Es importante señalar, que durante la inspección física del proyecto que se realizó el 16 de mayo de 2023 se constató que no se ha iniciado la ejecución del componente “Mobiliario y equipamiento informático”, es decir, que no se ha requerido la adquisición de ningún mobiliario, y/o equipo especializado e informático que se detallan en el gráfico n.º 4.

Así también, el documento equivalente del componente Mobiliario y Equipamiento Informático tiene una vigencia mayor a los tres (3) años contados desde su última actualización, por lo que, al no haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, corresponde que la Unidad Ejecutora de Inversiones debe actualice dicho documento equivalente.

Sobre el particular, de lo señalado se advierte que el proyecto “Mejoramiento de los servicios del laboratorio de mecánica de suelos de la Facultad de Ingeniería Civil”, para la ejecución del componente Infraestructura (obra) cuenta con un expediente técnico deficiente, debido a que cuenta con observaciones de fondo que tras once (11) meses aún no han sido corregidas, así como, no cuenta con los detalles de los ambientes a remodelar, ni con los estudios de impacto ambiental y de gestión de riegos; por lo que la obra no podría iniciar su ejecución.

Así también, se advierte que para la ejecución del componente Mobiliario y Equipamiento no se cuenta con el documento equivalente debidamente aprobado por el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, así como, no se cuenta con las especificaciones técnicas, ni las cotizaciones obtenidas del estudio de mercado que se efectuó para obtener los costos referenciales de los mobiliarios y equipos especializados e informáticos a adquirir, ni se cuenta con el lugar de ubicación de éstas, ni el cronograma y precios actualizados para sus adquisiciones; por lo que el citado componente no podría iniciar con las adquisiciones.

La situación descrita, no ha considerado los documentos del proyecto y normativa siguiente:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa de 18 de julio de 1988.**

“(…)

Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

(...).”

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019.**

“CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5. Definiciones

(...)

7. Documentos equivalentes: comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente.

(...)

CAPÍTULO V

FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN

SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución

29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

29.5 El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas.

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

(...)

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

(...)

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

Artículo 34. Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes

34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse

iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.”

- **Directiva de Procedimientos para las Inversiones en la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobada con Resolución Rectoral n.º 1756, de 26 de diciembre de 2019.**

“VIGENCIA DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES

a) Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.”

Lo expuesto, podría generar que la ejecución de la infraestructura y adquisición de mobiliario y equipos, no garantice la calidad correspondiente, así como eficacia y eficiencia en el gasto.

5. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n° 1 “Avance de ejecución del proyecto a abril de 2023”, se encuentra detallada en el **apéndice n.º 2** del presente informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la misma que ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la UNI.

6. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control concurrente, la comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

7. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

8. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n° 1 “Avance de ejecución del proyecto a abril de 2023”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las que han sido detalladas en el numeral V del presente informe, las mismas se describen a continuación:

1. La situación adversa n.º 1, identificada durante el servicio de control concurrente referida a que el componente de infraestructura del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil” se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, sin haberse realizado los procedimientos que sustenten y acrediten la excepcionalidad de no ejecutarlo por contrata; lo que podría generar que dicha ejecución no se efectúe de manera oportuna, económica, y técnicamente no se logre el mayor grado de eficiencia.

2. La situación adversa n.º 2, identificada durante el servicio de control concurrente referida a que el proyecto, en relación al componente de infraestructura cuenta con expediente técnico deficiente, y el componente “Mobiliario y equipamiento informático” no cuenta con aprobación del documento equivalente, ni con especificaciones técnicas, cotizaciones, precios y cronograma actualizado; situación que podría generar que la ejecución de la infraestructura y adquisición de mobiliario y equipos, no garantice la calidad correspondiente, así como eficacia y eficiencia en el gasto.
3. Con relación al hecho señalado en el numeral 4.3, sobre la realización de estudios complementarios para la reubicación del proyecto que no están previstos en el expediente técnico, corresponde a la entidad tomar las acciones correspondientes para resguardar la integridad del presupuesto del proyecto con la finalidad que pueda cumplir con su objetivo programado.

9. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, el presente informe de hito de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 “Avance de ejecución del proyecto a abril de 2023”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI”.
2. Hacer de conocimiento al rector de la Universidad Nacional de Ingeniería que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe dentro de los cinco (5) días hábiles.

Rímac, 26 de mayo de 2023.

Nohe Roel Ortiz Velasquez
Supervisor
Comisión de Control

Liz Paola Terrazas Yanqui
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Nora Soledad Gutiérrez Alvarado
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

APÉNDICE N° 1

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

INFORMACIÓN GENÉRICA DEL PROYECTO	
1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Proyecto	"Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la FIC de la UNI".
Código SNIP	N°: 209342 Fecha: 27/3/2012
Resolución de aprobación de expediente técnico	Informe Técnico n.° 034-UPJ-OCPLA-2012 de 13 de abril de 2012.
Resolución de aprobación de modificación de expediente técnico	Resolución Rectoral n.° 0928 de 19 de mayo de 2022.
Tipo de ejecución presupuestaria	Administración Directa
Financiamiento: Entidad financiante Fuente de financiamiento Certificación presupuestal Importe asignado (2023)	Universidad Nacional de Ingeniería ➤ Recursos Ordinarios S/ 84 177,00
Presupuesto del proyecto	S/ 4 268 836,00
Presupuesto de proyecto inicial	S/ 12 557 649,76
Presupuesto de proyecto modificado	S/ 12 557 649,76
Plazo de ejecución	365 días (1 año)
Inicio plazo de proyecto	2 de diciembre 2022
Termino de proyecto (cuaderno de	No cuenta con plazo de culminación
Encargo de ejecución de proyecto:	
Entidad encargante Entidad encargada de ejecución	No aplica
Ing. residente Nombre y apellido Colegiatura Inicio de servicio Culminación de servicio	No cuenta con residente de obra, en razón que se encuentra paralizada.
Ing. supervisor/inspector Nombre y Apellido Colegiatura Inicio de servicio Culminación de servicio	No cuenta con inspector de obra, en razón que se encuentra paralizada.
Situación actual del proyecto	Paralizado
Acta de recepción del proyecto	-
Liquidación técnica y financiera de Proyecto: Monto Fecha Resolución de aprobación	-
Informe mensual residente y/o Inspector: Número de informe Fecha	-
Transferencia de proyecto: Entidad encargada de su operación y mantenimiento. Documento y fecha	-

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2023-OCI/0209-SCC

Procesos de selección para adquisición de materiales o alquiler de equipos. Numero de convocatoria Nombre de la convocatoria Fecha de convocatoria Cantidad Monto	-	
Almacenamiento de materiales (Marcar con "x" la que corresponda)	Almacén central entidad	X
	Almacén de proyecto (alquiler)	
	Otro: especificar.....	
Taller de maquinaria de la entidad (Marcar con "x" la que corresponda)	Taller central (entidad)	X
	Taller de proyecto (alquiler)	
	Otro: especificar.....	

Fuente: Formato SNIP 03, ficha de registro – Banco de proyecto, expediente técnico aprobado con Resolución Rectoral n.° 0928 de 19 de mayo de 2022.e información consignada en el SSI: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>.

Elaborado por: Comisión de control.

APÉNDICE N° 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1 “AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A ABRIL DE 2023”

- 1. EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL” SE EJECUTARÁ BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SIN HABERSE REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS QUE SUSTENTEN Y ACREDITEN LA EXCEPCIONALIDAD DE NO EJECUTARLO POR CONTRATA; LO QUE PODRÍA GENERAR QUE DICHA EJECUCIÓN NO SE EFECTÚE DE MANERA OPORTUNA, ECONÓMICA, Y TÉCNICAMENTE NO SE LOGRE EL MAYOR GRADO DE EFICIENCIA.**

N°	DOCUMENTO
1	Formato SNIP-03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos.
2	Informe N° 034-UPI-OCPLA-2012 de 13 de abril de 2012.
3	Expediente del proyecto aprobado con Resolución Rectoral n.° 928 de 19 de mayo de 2022 y la documentación sustentante.
4	Oficio n.° 78-2023-CG/SUNI de 14 de abril de 2023.
5	Oficio n.° 635-2023/RMSP/UEI/-UNI de 26 de abril de 2023 e Informe n.° 313-2023-MYB-UEI.SE-UNI y Presupuesto Operativo 2022 del proyecto.
6	Informe n.° 005-2022-APJ/CIU-UNI-Plan Operativo 2022 del proyecto CITRAR.
7	Acta de Inspección Física al proyecto n.° 001-2023-OCI/0209-SCC – Suelos, de 16 de mayo de 2023.
8	Acta de Inspección Física al proyecto n.° 002-2023-OCI/0209-SCC – Suelos, de 24 de mayo de 2023.

- 2. EL PROYECTO, EN RELACIÓN AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO DEFICIENTE, Y EL COMPONENTE “MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO” NO CUENTA CON APROBACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE, NI CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COTIZACIONES, PRECIOS Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS, NO GARANTICE LA CALIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL GASTO.**

N°	DOCUMENTO
1	Formato SNIP-03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos.
2	Informe N° 034-UPI-OCPLA-2012 de 13 de abril de 2012.
3	Expediente del proyecto aprobado con Resolución Rectoral n.° 928 de 19 de mayo de 2022 y la documentación sustentante.
4	Informe n.° 005-2022-APJ/CIU-UNI-Plan Operativo 2022 del proyecto CITRAR.
5	Acta de Inspección Física al proyecto n.° 001-2023-OCI/0209-SCC – Suelos, de 16 de mayo de 2023.
6	Acta de Inspección Física al proyecto n.° 002-2023-OCI/0209-SCC – Suelos, de 24 de mayo de 2023.

Rímac, 26 de mayo de 2023

Oficio N° 363-2023-OCI-UNI

Señor
PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector
Universidad Nacional de Ingeniería
Av. Túpac Amaru 210
Rímac, Lima, Lima
Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 013-2023-OCI/0209-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 013-2023-OCI/209-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
ALVARADO Nora Soledad FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-05-2023 15:29:17 -05:00

Nora Soledad Gutiérrez Alvarado
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0209-02-002-023

DOCUMENTO : OFICIO N° 363-2023-OCI-UNI

EMISOR : NORA SOLEDAD GUTIERREZ ALVARADO - JEFE DE OCI -
COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE "MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS
DE LA FIC DE LA UNI" - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20169004359

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 25

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 013-2023-OCI/209-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 363-2023-OCI-UNI
2. Informe n.º 013-2023-OCI0209-SCC[F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 363-2023-OCI-UNI

EMISOR : NORA SOLEDAD GUTIERREZ ALVARADO - JEFE DE OCI -
COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE "MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS
DE LA FIC DE LA UNI" - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 013-2023-OCI/209-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20169004359**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0209-02-002-023
2. Oficio n.º 363-2023-OCI-UNI
3. Informe n.º 013-2023-OCI0209-SCC[F][F]

NOTIFICADOR : NORA SOLEDAD GUTIERREZ ALVARADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

